

FECHA DE SEGUIMIENTO			30/04/2016	OBSERVACIONES
RIESGO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	
<b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL</b>				
Posible duplicidad en algunos pagos de nómina.	<b>Control:</b> 1.- Designar funcionario que asuma la responsabilidad de realizar la actualización de los actos administrativos en el aplicativo humano en tiempo real.	si	40%	Se anexan oficio del 27 de abril dirigido a los funcionarios del área de novedades
	<b>Acciones:</b> 1.- Revisión del consolidado mensual y confrontación con los actos administrativos.	si	40%	Se anexan reportes de novedades del mes de abril
	2.- Publicar en la página de la Secretaría de Educación de Córdoba una circular, dirigida a los rectores y directores de núcleo, solicitando la información de los docentes que cumplen la edad de retiro forzoso en la vigencia 2016; indicando área, nivel de desempeño y anexando copia de la cedula de cada docente.	si	40%	Se expidió la circular 00061 del 21 de abril de 2016, cuyo asunto es: reporte novedades área de talento humano.
	3.- Las novedades generadas por el fallecimiento de docentes, se publicará mediante circular colgada en la página de la SED Córdoba, dirigida a los Rectores y Directores de Núcleo que deben reportar de manera inmediata dicha novedad.	si	40%	Se expidió la circular 00061 del 21 de abril de 2016, cuyo asunto es: reporte novedades área de talento humano.
	4.- Los funcionarios encargados de registrar las novedades en el aplicativo Humano deben entregar al líder de Talento Humano dentro de los primeros 5 días hábiles del mes, el reporte con las novedades cargadas al sistema del mes anterior y el número de novedades pendientes por ingresar.	si	40%	Se anexan reportes de novedades del mes de abril
Posible Pérdida o deterioro de herramientas y recursos tecnológicos en los establecimientos educativos de uso académico.	<b>Control:</b> Solicitar informes a rectores y directores de Instituciones Educativas donde se reporte cada cuatro meses, el número de equipos existentes y en funcionamiento y reporte de equipos dados de baja.	si	100%	Oficio de fecha 27 de abril de 2016 firmado por el profesional universitario, Osvaldo Rafael Puello Flórez, dirigido a los Rectores y Directores
	<b>Acción:</b> 1.- Visita aleatoria para confrontar informes con la realidad en la Institución educativa.	si	40%	Copia de los documentos que evidencian el seguimiento de las acciones
Realización de cobros inexistentes por incumplimiento del objeto contractual.	<b>Controles:</b> 1.- Realizar visitas a los establecimientos educativos para verificar la asistencia de docentes contratados y nombrados.	si	40%	Copia de los documentos que evidencian el seguimiento de las acciones
	2.- Realizar monitoreo a la población estudiantil registrada en el aplicativo SIMAT y que hace parte de la matrícula contratada.	si	40%	Copia de los documentos que evidencian el seguimiento de las acciones
	<b>Acciones:</b> 1.- visita aleatoria para confrontar informes con la realidad en la Institución educativa.	si	40%	Copia de los documentos que evidencian el seguimiento de las acciones
	2.- visita aleatoria para confrontar informes con la realidad en la Institución educativa	si	40%	Copia de los documentos que evidencian el seguimiento de las acciones

*Acuña*

*Acta de Monitoreo*

*1 Mayo - 31 Mayo*

*Para Sep. 2/16*



**CIRCULAR No. CE 00021**

**FECHA:** 1 de septiembre de 2016

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL – AREA COBERTURA EDUCATIVA.

**PARA:** SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPALES, DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y/O DIRECTORES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

**ASUNTO:** ENTREGA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA LA BASE DE DATOS DEL ICBF DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 Y 6 AÑOS QUE INGRESAN AL SISTEMA EDUCATIVO PARA EL AÑO 2017. PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA ETAPA DE INSCRIPCION DE ALUMNOS NUEVOS.

Cordial Saludo.

Por medio del presente les remito Base de Datos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que le hagan el respectivo análisis y procedan a realizar el filtro por municipio de los niños y niñas que transitan al sistema educativo.

Se hace necesario y obligatorio que procedan a la búsqueda de dicha población en sus municipios.

Se les solicita a los rectores y directores rurales de sus municipios que se abstengan de recibir niños menores que no alcancen durante el año 2017 los 5 años de edad y procedan a la búsqueda de los niños que alcancen los 5 años durante el 2017 en adelante, que se encuentra focalizada en la base de datos anexa en el presente oficio, con el objeto de realizar su respectiva inscripción como alumnos nuevos en sus respectivos establecimiento educativos.

Le agradecemos el cumplimiento y las gestiones realizadas.

Cordialmente

  
**Claudia Encinales Rodas**  
Líder Cobertura Educativa SED.

Revisó: Anibal Arroyo Franco   
Profesional Universitaria SED

Proyecto: Daniel Pérez Arroyo   
Profesional Universitario SED

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba

PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)

